

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6246** *INTITEK-TMA IBÉRICA, S.L*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ASTEK INNOVATION IBERIA, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Con fecha de 24 de septiembre de 2020, la Administradora única de Intitek-Tma Ibérica, S.L., y de Astek Innovation Iberia, S.L. Unipersonal, ha suscrito un Proyecto Común de Fusión con ocasión de la fusión por absorción que se pretende ejecutar entre la primera como sociedad absorbente y la segunda como sociedad absorbida. El mencionado Proyecto ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha de 30 de septiembre de 2020.

Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no resulta necesaria la aprobación de la fusión por la Junta General de la sociedad absorbida.

Así mismo, de conformidad con el artículo 51 del mismo texto legal, tampoco es necesaria la aprobación de la fusión por la Junta General de la sociedad absorbente siempre y cuando se publique el anuncio al que se refiere el mencionado artículo 51, con un mes de antelación como mínimo a la fecha prevista para la formalización de la fusión por absorción.

A tal fin, se hace constar expresamente el derecho de los socios de la sociedad absorbente y de los acreedores de ambas sociedades a examinar, en el domicilio social de ambas, sito en Madrid, calle María de Molina, n.º 54, 5.ª planta, la siguiente documentación: Proyecto Común de Fusión, Cuentas Anuales e Informes de Gestión de los tres últimos ejercicios de cada sociedad, balances de fusión de cada una cerrados a 30 de junio de 2020, y aprobados por las juntas generales de cada sociedad con fecha de 3 de agosto de 2020, así como a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de todos los documentos referidos.

Igualmente, se hace constar expresamente que los socios que representen al menos el uno por ciento del capital social tendrán derecho a exigir la celebración de la Junta General de la sociedad absorbente para la aprobación de la fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad absorbente a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del Proyecto de Fusión.

Madrid, 15 de octubre de 2020.- La Administradora única de Intitek-Tma Ibérica, S.L., y de Astek Innovation Iberia, S.L. Unipersonal, Emmanuelle Claude Fernández.

ID: A200049036-1